

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 14h30, se instalan en sesión extraordinaria, los concejales de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación: Sr. Jorge Albán; Dra. Soledad Benítez; y, Sr. Marco Ponce quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila, Administrador General; Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E); Ing. Vanessa Eras, funcionaria de la Dirección Metropolitana Financiera; Srta. Rita Yépez, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; señor René Robalino y Abogada Stephanie Robles, funcionarios del Despacho del Concejal Marco Ponce; señor Jorge Guzmán, funcionario del Despacho de la Concejala Soledad Benítez; señores Nicolay Castellanos, Marcelo Narváez, Andrea Flores Andino, Roberto Noboa, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Abg. Jaime Villacreses, funcionario de la Procuraduría Metropolitana.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el que por ser una comisión extraordinaria, no se modifica, por lo que se procede con su tratamiento.

1. Aprobación de las actas de las sesiones realizadas en las siguientes fechas:

**29 de agosto de 2017; y,
16 de octubre de 2017.**

Se aprueba sin observaciones el acta de 16 de octubre de 2017 y queda pendiente de aprobación el acta de 29 de agosto de 2017, por no encontrarse presentes los Concejales asistentes a la mencionada sesión.

2. Conocimiento y resolución del "proyecto de Ordenanza Metropolitana que apruebe el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2018".

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Da paso al economista Miguel Dávila para que comience con la exposición del punto en tratamiento.

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Manifiesta que el resumen de la proforma sería el siguiente:

Las presentaciones se adjuntan al acta como Anexo No. 1.

Para la proforma del 2018 el presupuesto sin proyecto Metro de Quito=\$644'112.000,00 + \$31'000.000,00; total \$ 675'112.000,00 dólares; se propone una disminución del presupuesto de \$71'482.000,00 dólares.

En cuanto al proyecto Metro de Quito, pasa de \$660'000.000,00 millones a \$894'000.000,00 millones, por la aceleración para la conclusión del mismo.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que en la documentación que le han hecho llegar, el codificado final del año 2017 fue \$747 millones, este valor dan a conocer como "Presupuesto Metro".

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Indica que se refiere a los \$32 millones que se aportó desde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Continúa su exposición indicando acerca de los ingresos divididos por su naturaleza en:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018					
RESUMEN DE INGRESOS POR NATURALEZA					
DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	Variación 2018-2017	% Variación
CORRIENTES	340.097.573,04	24,72%	292.112.000,00	-47.985.573,04	-14,11%
CAPITAL	700.259.137,68	50,90%	491.797.678,16	-208.461.459,52	-29,77%
DE FINANCIAMIENTO	335.478.061,53	24,38%	755.144.636,73	419.666.575,20	125,10%
TOTAL	1.375.834.772,25	100%	1.539.054.314,89	163.219.542,64	11,9%

Manifiesta que hay una importante reducción en el impuesto por la venta de predios urbanos, ya que esto se deriva de la caída del sector de la construcción en 2017, en el caso del impuesto predial manifiesta una ligera subida de \$66'000.000,00 millones producto de dos factores, uno la subida en la emisión del impuesto predial y a la vez en una reducción por recaudación de impuestos de años anteriores.

Continúa su exposición indicando que hay otra variación importante en lo que respecta al impuesto a los vehículos motorizados de transporte, el impuesto a las alcabalas cae de manera importante, por la misma razón de la caída en el sector de la construcción.

Acerca de las tasas y contribuciones, incluye a los ingresos por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del cual se ha visto una caída del 50% en el presente año.

Continúa su exposición indicando que las principales variaciones:

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
19	OTROS INGRESOS	4,870,398.98	0%	1,650,000.00	0%	-66%
190101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	500,000.00	0%	100,000.00	0%	-80%
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	62,373.31	0%	45,000.00	0%	-28%
190299	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO REC	200,000.00	0%	105,000.00	0%	-48%
190401	COMISIONES	300,000.00	0%	400,000.00	0%	33%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	3,808,025.67	0%	1,000,000.00	0%	-74%

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	48,685,871.85	4%	40,140,000.00	3%	-18%
170107	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PR	600,000.00	0%	850,000.00	0%	42%
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	5,000.00	0%	-	0%	-100%
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	296,017.81	0%	115,000.00	0%	-61%
170301	MORA TRIBUTARIA	7,750,000.00	1%	300,000.00	0%	-96%
170401	Tributarias	2,800,000.00	0%	800,000.00	0%	-71%
170402	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	5,614,854.04	0%	1,000,000.00	0%	-82%
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	100,000.00	0%	75,000.00	0%	-25%
170416	INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	30,000,000.00	2%	34,000,000.00	2%	13%
170499	OTRAS MULTAS	1,520,000.00	0%	3,000,000.00	0%	97%

Siendo las 14h50 ingresa a la sala de sesiones la Concejala Ivone Von Lippke.

Siendo las 14h51 ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eduardo del Pozo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (E), y asume la Presidencia de la Comisión, según lo que estipula la Ordenanza Metropolitana No. 003 sancionada el 31 de mayo de 2014.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que tiene algunas dudas sobre todo en lo que tiene que ver con los impuestos, en relación a 2016 como se elimina la diferenciación entre predios urbanos y rústicos la suma de los dos da una cantidad parecida a la que se proyecta,; ésta ¿qué técnicamente tan apropiada es ya que tienen tasas distintas; y, como se refleja la revalorización, cuánto de lo recaudado en el año 2016-2017 fue impuesto predial de años anteriores, ¿cuánto del año actual?

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Manifiesta que en la cifra 2017 se encuentra recogida la recuperación de cartera vencida y en la emisión de 2018 respecto al año 2017 se estima una recaudación efectiva de \$13'500.000,00 con una recaudación total de \$66 millones de dólares. En el 2017 respecto al año 2016 se recaudó \$50 millones con \$13 millones de cartera vencida. Los predios urbanos y rústicos se fusionan sin un motivo específico. Se encuentra en discusión en la Asamblea Nacional la eliminación de los impuestos prediales rurales; y, se va a incluir la disposición legal para el segundo debate en Concejo Metropolitano.

Ingeniero Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario: Manifiesta que en la cantidad, se incluyen los pagos que realizan los ciudadanos por impuestos recaudados de años anteriores. Para 2017 se presupuesta un incremento en relación al año 2016 de \$13.5 millones solo en recaudación.

Concejala Soledad Benítez: Manifiesta su preocupación en base al artículo 139 del COOTAD que establece:

"Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la



valoración de la propiedad urbana y rural. El gobierno central, a través de la entidad respectiva financiará y en colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, elaborará la cartografía geodésica del territorio nacional para el diseño de los catastros urbanos y rurales de la propiedad inmueble y de los proyectos de planificación territorial” ; y, el artículo 495, el mismo que establece: “Avalúo de los predios.- El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios. Para establecer el valor de la propiedad se considerará, en forma obligatoria, los siguientes elementos: a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble; b) El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre un inmueble, calculado sobre el método de reposición; y, c) El valor de reposición, que se determina aplicando un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser avaluada, a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil. Las municipalidades y distritos metropolitanos, mediante ordenanza establecerán los parámetros específicos que se requieran para aplicar los elementos indicados en el inciso anterior, considerando las particularidades de cada localidad. Con independencia del valor intrínseco de la propiedad, y para efectos tributarios, las municipalidades y distritos metropolitanos podrán establecer criterios de medida del valor de los inmuebles derivados de la intervención pública y social que afecte su potencial de desarrollo, su índice de edificabilidad, uso o, en general, cualquier otro factor de incremento del valor del inmueble que no sea atribuible a su titular”.

Manifiesta que en base a este marco, siendo los impuestos prediales una de las principales fuentes de ingreso del Municipio, cree conveniente que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el Concejo Metropolitano de Quito, deben conocer la Ordenanza Metropolitana que registrará para los años 2018 y 2019, además solicita saber en qué partida presupuestaria se registran los ingresos provenientes por ingresos del predial rústico correspondiente a años anteriores, ya que en base al artículo 540 del COOTAD todo lo relativo al cobro del impuesto se establecerá en la Ordenanza respectiva. Solicita se analice los cuadros de la deuda que tendrá el Municipio en el 2018 donde se demuestre que los índices de endeudamiento y pago de deuda son adecuados para los próximos años, de igual manera solicita acerca del incremento en el impuesto de los vehículos.

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Manifiesta que los proyectos de Ordenanza pasarán primeramente por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y posteriormente al Concejo Metropolitano para su revisión.

Concejal Marco Ponce: Solicita se amplié la explicación acerca del impuesto a los vehículos motorizados, se habla casi de triplicar los ingresos, y necesita saber con qué base legal, y de igual manera conocer en que se va a utilizar este excedente.

Concejal Jorge Albán: Solicita se aclaren los siguientes puntos:

- ¿En cuánto consiste el estimado del proceso de revalorización se dice que se incrementa en 13 millones?, solicita un estudio;
- ¿Acerca de las alcabalas hasta octubre se contemplan 17 millones recaudados por eso se pone \$18'600.000,00 para el próximo año, la cifra aparece en la cartera vencida; y,
- ¿Si ya está separada la ejecución del año 2018?

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Responde a la inquietud del concejal Albán, indicando que no se encuentra separada la ejecución del año 2018 sino solo el global, en relación a los vehículos manifiesta que el concepto bajo el cual se piensa cobrar básicamente es en cuanto a la base de la depreciación de los vehículos, la medida en que el avalúo del vehículo va disminuyendo, el impuesto que cobra el Servicio de Rentas Internas también disminuye, la propuesta que se va a poner en consideración de la Comisión es que el impuesto municipal crezca en la misma proporción que baja el impuesto del Servicio de Rentas Internas, de manera que el ciudadano que matricula su vehículo de hasta cinco años de antigüedad cancele el mismo valor del año anterior sin incremento. La facultad legal se establece en el COOTAD en el artículo 539, es en medida que corre el avalúo del vehículo, en la que consta textualmente que:

"Art. 539.- Base imponible.- La base imponible de este impuesto es el avalúo de los vehículos que consten registrados en el Servicio de Rentas Internas y en la jefatura provincial de tránsito correspondiente y la Comisión de Tránsito del Guayas. Para la determinación del impuesto se aplicará la siguiente tabla que podrá ser modificada por ordenanza municipal: BASE IMPONIBLE TARIFA Desde US Hasta US\$ US\$ 0 1.000 0 1.001 4.000 5 4.001 8.000 10 8.001 12.000 15 12.001 16.000 20 16.001 20.000 25 20.001 30.000 30 30.00.1 40.000 50 40.001 En adelante 70 Esta tabla podrá ser revisada por el máximo organismo de la autoridad nacional de tránsito".

Concejal Carlos Páez: Solicita saber cuánto se recaudó en el año 2017; y, solicita una aclaración en la recaudación del impuesto al rodaje y regalías por la explotación de áridos y pétreos.

Concejal Marco Ponce: Solicita se aclare cómo se va a evitar la evasión para que no se matricule en lugares cercanos a Quito como Rumiñahui y el costo de la matriculación.

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Manifiesta que el ingreso que se obtendría es para las arcas municipales en general, acerca del control para la evasión la Secretaría de Movilidad debe presentar un proyecto al respecto.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta su punto de vista en que existen diferencias importantes en la exposición de la información, a su parecer la ruta VIVA debe cobrar peaje para que se contribuya con el repago tal como se acordó con la CAF y saber cómo se va a distribuir o aplicar la recaudación de este impuesto a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicita que su criterio quede en acta.

Concejal Albán: Hace referencia al texto expuesto en las presentaciones ya que las denominaciones confunden y debe ser un desglose claro.

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Hace referencia a la presentación de resumen de ingresos de financiamiento, manifestando que los 598 millones son del Metro de Quito, incluye cierre de brecha, material rodante, Banco de Desarrollo de América Latina -CAF, Banco Europeo de Inversiones -BEI, falta suscribir el cierre de la brecha financiera.

Concejala Soledad Benítez: Solicita un detalle de la brecha financiera con lo que refiere a las cuentas por cobrar.

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Manifiesta que la cifra de cuentas por cobrar es de 35 millones, acerca de los anticipos manifiesta que la cifra va a cambiar por anticipos de otros entes sin una idea clara aún de la cifra.

Siendo las 15:44 sale de la sala de sesiones el Concejal Eduardo del Pozo y delega la Presidencia de la comisión al Concejal Marco Ponce.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Manifiesta su preocupación respecto al crecimiento en el pago por recursos humanos.

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Manifiesta que se está disminuyendo la nómina y pagando por facturación para bajar estos rubros.

Concejala Soledad Benítez: Acerca de los valores que se transfieren al Patronato Municipal, solicita que las mismas deberían ser transferidas a las diferentes dependencias que al momento regula el Patronato Municipal y no directamente a este, ya que hay obras para lo cual se destinan montos específicos de y al final no se ejecutan. Además manifiesta que esta es la única entidad que ha crecido según lo expuesto para sus programas específicos y no manejan lo social, ante la baja importante de presupuesto manifiesta su preocupación al ver que es la única entidad que crece.

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Considera que a través de Patronato Municipal se ejecuta gran parte de la política social.

Concejala Ivone Von Lippke: Manifiesta que se debe tener claro que el Patronato Municipal, no es una junta de beneficencia, está claro que se deben aumentar los rubros para el manejo social y el Patronato Municipal no es la parte más principal del Municipio. Indica además que no se manifiesta nada acerca de los presupuestos participativos solicita que estos valores representen el 5% del presupuesto para las Administraciones Zonales y sean destinados a la ciudadanía. Después de la intervención del Concejal Jorge Albán, modifica su planteamiento inicial y mociona en base a que se aumente al 65% el valor que se destina en las Administraciones Zonales para los presupuestos participativos y los barrios decidan como se van a utilizar los mismos, solicita además se pase como propuesta para que sea debatido en Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente	ALCALDÍA
Ivone Von Lippke	1				
Soledad Benítez	1				
Jorge Albán	1				
Eduardo Del Pozo				1	
Marco Ponce	1				
TOTAL	4	0	0	0	

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre de 2017, luego de analizar el “proyecto de Ordenanza Metropolitana que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2018”, **RESOLVIÓ:** Solicitar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se incluya en el Orden del día del Concejo Metropolitano de Quito, la propuesta de la Concejala Ivone Von Lippke respecto a la modificación en la Ordenanza Metropolitana No 102, artículo 29, literal b) en donde el monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 65% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales. Cabe indicar que a pesar del dictamen, mediante oficio Of.0474-IVL-CMQ-2017.NR, recibido en el despacho del Concejal Marco Ponce el 15 de noviembre de 2017, la Concejala Ivone Von Lippke rectifica la resolución con su primer planteamiento mismo que se detalla textualmente a continuación:

“En la última Comisión Extraordinaria de Presupuesto Finanzas y Tributación realizada el 13 de noviembre del 2017, realicé un planteamiento “que se fije, el 5% del Presupuesto General del Municipio para los presupuestos participativos que deberán ser prorrateados en las Administraciones Zonales según su densidad poblacional”, durante el debate se me solicitó que cambie mi propuesta para que sea ese 5% incorporada al 60% que esta designado en cada Administración Zonal como mínimo, lo cual dentro de los cálculos no cambia ni modifica absolutamente nada en beneficio de la ciudadanía por lo que quiero rectificar lo presentado en la Comisión e insistir lo que en mi propuesta que por 3 años vengo insistiendo sea el 5% del presupuesto general del municipio para los presupuestos participativos”.

Concejala Soledad Benítez: Solicita se aclare si dentro de este proyecto se está considerado el presupuesto para el proyecto “Quito Cables”.

Eco. Miguel Dávila, Administrador General: Responde la inquietud, indicando que al momento no se encuentra considerado y en caso de darse paso a este proyecto se buscarán los recursos en su momento.



Concejala Soledad Benítez: Mociona que una vez se hayan aclarado las observaciones de los Concejales en base a la presente sesión; y, después que estas sean tratadas en una nueva sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación para su análisis, se pase al Concejo Metropolitano.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: Solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ivone Von Lippke	1			
Soledad Benítez	1			
Jorge Albán	1			
Eduardo Del Pozo				1
Marco Ponce	1			
TOTAL	4	0	0	1

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre de 2017, **RESOLVIÓ:** solicitar a la Administración General aclare las observaciones de los Concejales presentes en base a los siguientes puntos, previo a que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca acerca del "proyecto de Ordenanza Metropolitana que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2018":

1. Un informe en base a los impuestos prediales: es técnicamente apropiada la eliminación de la diferenciación entre predios rústicos y rurales; cuál es la base legal en la que se encuentran basados; en qué partida presupuestaria se registran estos ingresos; cómo se refleja la revalorización en la propuesta presupuestaria 2018; cuál es el plan de revalorización predial; y, además realizar una desagregación de la información de los años 2016 y 2017 comparada con la propuesta para el 2018.
2. Un informe donde se justifique el incremento sustancial de ingresos por rodaje a vehículos motorizados;
3. Un detalle específico donde se justifique la reducción de ingresos por concepto de alcabalas; señalar lo que se ha ejecutado anteriormente; identificar la partida

- presupuestaria donde se registran los mismos; y un análisis sobre el comportamiento de estos ingresos;
4. Un informe de las variaciones anuales en las patentes comerciales.
 5. Un informe acerca de "Otras Contribuciones", donde se explique la implementación del peaje en la Ruta VIVA, cómo este ingreso contribuirá con el repago y cómo se va a aplicar la recaudación de esta tasa.
 6. Un informe adicional de la Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas, previo al debate del presupuesto en el Concejo Metropolitano que desglose y justifique el aporte municipal a la empresa.
 7. Un informe con la recaudación total anual y regalías por la explotación de áridos y pétreos.
 8. Un informe del impacto de las cuentas por cobrar en la brecha financiera.
 9. Un informe detallado respecto a las transferencias de capital y financiamiento público, en el cual se desglosen las partidas presupuestarias con una explicación de cada una de ellas.
 10. Un reporte de gastos donde se presenten por separado los valores correspondientes al proyecto Metro de Quito, la reducción de asignaciones a la EPMMOP y el impacto en la devolución del IVA.
 11. Una fecha exacta de la entrega del Plan Operativo Anual – POA, para su análisis inmediato.
 12. Un detalle respecto al valor expuesto por el crecimiento en el pago de recursos humanos.
 13. Un estudio sobre los valores que se transfieren al Patronato Municipal, y saber si estos pueden ser o no transferidos, directamente a las diferentes dependencias que al momento regula el Patronato Municipal.

Siendo las 16h30, el Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión, una vez agotados todos los puntos del orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Marco Ponce
**Presidente de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y Tributación**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**

Kathy E.
14-11-2017

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

**A
N
N
E
X
O
1**



www.quito.gob.ec

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018 PROYECTO METRO DE QUITO							
GASTOS							
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES					TOTAL
		001	202	002	001	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO			
750105	OBRA CIVIL	62.862.928,00	518.990.170,58	22.162.006,24		604.015.104,82	
750105	IVA	72.961.812,58	-	-		72.961.812,58	
730601	FISCALIZACION	-	-	8.837.993,76		8.837.993,76	
730601	IVA	1.060.559,25	-	-		1.060.559,25	
730601	GERENCIA P.	4.320.000,00				4.320.000,00	
730601	IVA GERENCIA	518.400,00	-	-		518.400,00	
730601	CONSULTORIA BIRF		4.792.000,00			4.792.000,00	
730601	IVA CONSUL	575.040,00	-			575.040,00	
840105	MAT.RODANTE	-	74.946.916,32	-		74.946.916,32	
840105	IVA MAT.ROD.	1.498.938,33	-			1.498.938,33	
	TOTAL GASTOS	143.797.678,16	598.729.086,90	31.000.000,00		773.526.765,06	
DEVENGAMIENTO DEL ANTICIPO							
ANTICIPO		001	202,00	002		TOTAL	
750105	OBRA CIVIL	10.686.697,76	88.228.329,00	4.447.541,06		103.362.567,82	
730601	FISCALIZACION	-	-	1.767.598,75		1.767.598,75	
840105	MAT.RODANTE	-	14.989.383,26	-		14.989.383,26	
730601	GERENCIA P.	1.296.000,00		-		1.296.000,00	
	TOTAL DEVENGAMIENTO DE ANTICIPO	11.982.697,76	103.217.712,26	6.215.139,81		121.415.549,83	
TOTAL GASTOS		155.780.375,92	701.946.799,16	37.215.139,81		894.942.314,89	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
COMPARATIVO 2018 - 2017						
DETALLE	CODIFICADO 2017	% PART	PROFORMA 2018	% PART	VARIACIÓN 2018 - 2017	% VARIACIÓN
MDMQ	715.594.051,87	52%	644.112.000,00	42%	-71.482.052	-10%
METRO	660.240.720,38	48%	894.942.314,89	58%	234.701.595	36%
TOTAL	1.375.834.772,25	100%	1.539.054.314,89	100%	163.219.543	12%
Aporte del MDMQ al Metro de Quito:	32.000.000,00		31.000.000,00			

**MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

**Proforma Presupuestaria
2018**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018					
RESUMEN DE INGRESOS POR NATURALEZA					
DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	Variación 2018-2017	% Variación
CORRIENTES	340.097.573,04	24,72%	292.112.000,00	-47.985.573,04	-14,11%
CAPITAL	700.259.137,68	50,90%	491.797.678,16	-208.461.459,52	-29,77%
DE FINANCIAMIENTO	335.478.061,53	24,38%	755.144.636,73	419.666.575,20	125,10%
TOTAL	1.375.834.772,25	100%	1.539.054.314,89	163.219.542,64	11,9%

**Proforma Presupuestaria
2018**

INGRESOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018 RESUMEN DE INGRESOS CORRIENTES					
DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	Variación 2018-2017	% Variación
11 IMPUESTOS	209.601.000,00	61,63%	192.552.000,00	-17.049.000,00	-8,13%
13 TASAS Y CONTRIBUCIO	76.600.202,21	22,52%	57.600.000,00	-19.000.202,21	-24,80%
14 VENTA DE BIENES Y SER	340.100,00	0,10%	170.000,00	-170.100,00	-50,01%
17 RENTA DE INVERSIONE	48.685.871,85	14,32%	40.140.000,00	-8.545.871,85	-17,55%
19 OTROS INGRESOS	4.870.398,98	1,43%	1.650.000,00	-3.220.398,98	-66,12%
TOTAL INGRESOS CORRIENTE:	340.097.573,04	100%	292.112.000,00	-47.985.573,04	-14,11%

COMPARATIVO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
11	IMPUESTOS	209,601,000.00	15%	192,552,000.00	13%	-8%
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	33,450,000.00	2%	19,000,000.00	1%	-43%
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	63,000,000.00	5%	66,282,000.00	4%	5%
110202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	2,465,000.00	0%	-	0%	-100%
110203	Ala inscripción en el Registro de la Propiedad	1,000.00	0%	-	0%	-100%
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTES	8,150,000.00	1%	21,950,000.00	1%	169%
110206	DE ALCABALAS	26,845,000.00	2%	18,600,000.00	1%	-31%
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	30,170,000.00	2%	27,900,000.00	2%	-8%
110312	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	3,000,000.00	0%	2,820,000.00	0%	-6%
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE	42,520,000.00	3%	36,000,000.00	2%	-15%

COMPARATIVO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	76,600,202.21	6%	57,600,000.00	4%	-25%
130102	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	636,000.00	0%	600,000.00	0%	-6%
130103	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	1,232,000.00	0%	1,000,000.00	0%	-19%
130106	ESPECIES FISCALES	382,000.00	0%	300,000.00	0%	-21%
130107	VENTA DE BASES	8,000.00	0%	-	0%	-100%
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14,500,000.00	1%	13,000,000.00	1%	-10%
130110	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	1,650.00	0%	-	0%	-100%
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	1,660,000.00	0%	1,300,000.00	0%	-22%
130112	Permisos, Licencias y Patentes	787,000.00	0%	600,000.00	0%	-24%
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	7,286.00	0%	-	0%	-100%
130118	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CO	2,603,000.00	0%	1,800,000.00	0%	-31%
130199	OTRAS TASAS	24,820,000.00	0%	13,000,000.00	1%	-48%
130399	Otras Concesiones	1,036,202.21	0%	-	0%	-100%
130407	REPAVIMENTACION URBANA	10,000.00	0%	-	0%	-100%
130408	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	600.00	0%	-	0%	-100%
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	25,000.00	0%	-	0%	-100%
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	28,891,464.00	2%	26,000,000.00	2%	-10%

COMPARATIVO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340,100.00	0%	170,000.00	0%	-50%
140204	DE OFICINA, DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	200,100.00	0%	70,000.00	0%	-65%
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	15,000.00	0%	-	0%	-100%
140306	DE CORREOS	25,000.00	0%	-	0%	-100%
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADO	100,000.00	0%	100,000.00	0%	0%

COMPARATIVO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
17	RENDA DE INVERSIONES Y MULTAS	48,685,871.85	4%	40,140,000.00	3%	-18%
170107	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PRIVADAS	600,000.00	0%	850,000.00	0%	42%
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	5,000.00	0%	-	0%	-100%
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	296,017.81	0%	115,000.00	0%	-61%
170301	MORA TRIBUTARIA	7,750,000.00	1%	300,000.00	0%	-96%
170401	Tributarias	2,800,000.00	0%	800,000.00	0%	-71%
170402	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	5,614,854.04	0%	1,000,000.00	0%	-82%
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	100,000.00	0%	75,000.00	0%	-25%
170416	INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	30,000,000.00	2%	34,000,000.00	2%	13%
170499	OTRAS MULTAS	1,520,000.00	0%	3,000,000.00	0%	97%

COMPARATIVO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
19	OTROS INGRESOS	4,870,398.98	0%	1,650,000.00	0%	-66%
190101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	500,000.00	0%	100,000.00	0%	-80%
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	62,373.31	0%	45,000.00	0%	-28%
190299	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO REC	200,000.00	0%	105,000.00	0%	-48%
190401	COMISIONES	300,000.00	0%	400,000.00	0%	33%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	3,808,025.67	0%	1,000,000.00	0%	-74%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018
RESUMEN DE INGRESOS CAPITAL

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	Variación 2018-2017	% Variación
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANC	30.000.000,00	4,28%	10.000.000,00	-20.000.000,00	-66,67%
27 RECUPERACION DE INVERSION	-	0,00%	-	0,00	0,00%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACION	670.259.137,68	95,72%	481.797.678,16	-188.461.459,52	-28,12%
TOTAL INGRESOS CAPITAL	700.259.137,68	100%	491.797.678,16	-208.461.459,52	-29,77%

COMPARATIVO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	30,000,000.00	2%	10,000,000.00	1%	-67%
240201	TERRENOS	30,000,000.00	2%	5,000,000.00	0%	-83%
240202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	0%	5,000,000.00	0%	100%
28	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	670,259,137.68	49%	481,797,678.16	31%	-28%
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL (COOTAD)	587,043,246.01	43%	397,182,928.00	26%	-32%
280102	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	21,000.00	0%	-	0%	-100%
280408	De Cuentas y Fondos Especiales	4,250,000.00	0%	-	0%	-100%
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A G	78,944,891.67	6%	84,614,750.16	5%	7%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018					
RESUMEN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	Variación 2018-2017	% Variación
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	237.995.780,62	70,94%	598.729.086,90	360.733.306,28	151,57%
37 SALDOS DISPONIBLES	83.156,22	0,02%	-	-83.156,22	-100,00%
38 CUENTAS PENDIENTES POR CO	97.399.124,69	29,03%	156.415.549,83	59.016.425,14	60,59%
TOTAL INGRESOS FINANCIAN	335.478.061,53	100%	755.144.636,73	419.666.575,20	125,10%

COMPARATIVO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	% VAR.
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	237,995,780.62	17%	598,729,086.90	39%	152%
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	30,192,073.16	2%	-	0%	-100%
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	177,803,707.46	13%	598,729,086.90	39%	237%
360604	DI Sector Privado no Financiero	30,000,000.00	2%	-	0%	-100%
37	SALDOS DISPONIBLES	83,156.22	0%	-	0%	-100%
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	83,156.22	0%	-	0%	-100%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	97,399,124.69	7%	156,415,549.83	10%	61%
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	171,625.96	0%	35,000,000.00	2%	20293%
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS ANTE	2,668,749.46	0%	-	0%	-100%
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS ANTE	94,558,749.27	7%	121,415,549.83	8%	28%
	TOTAL PRESUPUESTO	1,375,834,772.25	100%	1,539,054,314.89	100%	12%

**Proforma Presupuestaria
2018**

GASTOS



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018 POR ÁREA / SECTOR

AREA/SECTOR	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			INVERSION	TOTAL GENERAL
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE PERSONAL	GESTION Y OPERACIÓN		
COMUNALES	13,130,327.93	91,802,878.68	21,105,919.79	1,100,199,539.18	1,226,238,665.58
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	7,503,418.62	20,694,059.41	685,239.79	36,569,168.30	65,451,886.12
AMBIENTE	382,100.00	2,014,354.47	0.00	4,300,000.00	6,696,454.47
MOVILIDAD	3,537,171.66	39,964,325.02	18,000,000.00	1,023,467,046.90	1,084,968,543.58
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	600,237.65	24,396,329.61	2,221,780.00	2,277,766.35	29,496,113.61
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	1,107,400.00	4,733,810.17	198,900.00	33,585,557.63	39,625,667.80
ECONOMICOS	147,300.00	3,204,766.40	0.00	5,164,224.00	8,516,290.40
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	145,300.00	2,488,852.77	0.00	1,930,000.00	4,564,152.77
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2,000.00	715,913.63	0.00	3,234,224.00	3,952,137.63
GENERALES	33,506,935.89	37,955,543.91	137,657,302.56	242,725.00	209,362,507.36
ADMINISTRACION GENERAL	30,801,656.00	19,913,846.49	132,326,132.56	0.00	183,041,635.05
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	1,414,829.89	4,367,474.63	127,430.00	0.00	5,909,734.52
COMUNICACIÓN	1,800.00	1,784,865.96	4,968,000.00	0.00	6,754,665.96
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	1,278,650.00	10,776,195.26	125,000.00	0.00	12,179,845.26
PLANIFICACION	10,000.00	1,113,161.57	110,740.00	242,725.00	1,476,626.57
SOCIALES	7,540,179.02	43,336,811.01	0.00	44,059,861.52	94,936,851.55
CULTURA	135,000.00	4,889,509.73	0.00	10,921,469.79	15,945,979.52
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	5,544,485.80	23,108,317.05	0.00	4,600,891.10	33,253,693.95
INCLUSION SOCIAL	6,000.00	1,140,242.17	0.00	24,807,615.47	25,953,857.64
SALUD	1,854,693.22	14,198,742.06	0.00	3,729,885.16	19,783,320.44
TOTAL GENERAL	54,324,742.84	176,300,000.00	158,763,222.35	1,149,666,349.70	1,539,054,314.89



ALCALDÍA

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			INVERSION	TOTAL GENERAL
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE PERSONAL	GESTION Y OPERACIÓN		
COMUNALES	13,130,327.93	91,802,878.68	21,105,919.79	1,100,199,539.18	1,226,238,665.58
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	7,503,418.62	20,694,059.41	685,239.79	36,569,168.30	65,451,886.12
ADM ZONAL EUGENIO ESPEJO	1,290,420.89	3,088,502.35		6,098,230.73	10,477,153.97
ADM ZONA CALDERON	611,800.00	1,452,709.92		3,620,896.09	5,685,406.01
ADM ZONAL CHILLOS	950,500.00	2,214,256.79		3,105,930.77	6,270,687.56
ADM ZONAL ELOY ALFARO	770,577.59	2,309,909.73		5,195,750.21	8,276,237.53
ADM ZONAL EQUINOCIAL	865,347.35	2,644,589.16		4,745,835.14	8,255,771.65
ADM ZONAL MANUELA SAENZ	1,038,138.46	2,756,132.19		3,203,967.80	6,998,238.45
ADM ZONAL QUITUMBE	922,400.00	1,794,535.03		5,643,057.17	8,359,992.20
ADM ZONAL TUMBACO	739,950.00	2,045,204.29		3,256,633.24	6,041,787.53
SECRETARIA GENERAL COORDINACION TERRITORIAL	100,255.11	1,078,220.48	16,739.79	1,450,576.71	2,645,792.09
UNIDAD ESPECIAL REGULA BARRIO		637,830.64	668,500.00		1,306,330.64
UNIDAD ESPECIAL TURISTICA MARISCAL	214,029.22	672,168.83		248,290.44	1,134,488.49



ALCALDÍA

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			INVERSION	TOTAL GENERAL
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE PERSONAL	GESTION Y OPERACIÓN		
AMBIENTE	382,100.00	2,014,354.47	0.00	4,300,000.00	6,696,454.47
SECRETARIA AMBIENTE	382,100.00	2,014,354.47			2,396,454.47
EPM GESTION INTEGRAL				4,300,000.00	4,300,000.00
MOVILIDAD	3,537,171.66	39,964,325.02	18,000,000.00	1,023,467,046.90	1,084,968,543.58
AGENCIA DE CONTROL TRANSITO	3,507,171.66	37,645,873.23	18,000,000.00	5,000,000.00	64,153,044.89
EPM METRO QUITO				6,000,000.00	6,000,000.00
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS				70,000,000.00	70,000,000.00
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS				45,000,000.00	45,000,000.00
SECRETARIA MOVILIDAD	30,000.00	2,318,451.79		897,467,046.90	899,815,498.69
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	600,237.65	24,396,329.61	2,221,780.00	2,277,766.35	29,496,113.61
POLICIA METROPOLITANA	576,237.65	20,350,825.37	2,221,780.00	727,570.20	23,876,413.22
S.G. SEGURIDAD GOBERNABILIDAD	24,000.00	4,045,504.24		1,550,196.15	5,619,700.39
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	1,107,400.00	4,733,810.17	198,900.00	33,585,557.63	39,625,667.80
EPM AGUA POTABLE				13,000,000.00	13,000,000.00
EPM HABITAT Y VIVENDA				3,500,000.00	3,500,000.00
INSTITUTO METROPOLITANO PATRIMONIO	1,087,800.00	3,007,501.78		17,085,557.63	21,180,859.41
SECRETARIA DE TERRITORIO DE HABITAT Y VIVIENDA	19,600.00	1,726,308.39	198,900.00		1,944,808.39

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			INVERSION	TOTAL GENERAL
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE PERSONAL	GESTION Y OPERACIÓN		
ECONOMICOS	147,300.00	3,204,766.40	0.00	5,164,224.00	8,516,290.40
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	145,300.00	2,488,852.77	0.00	1,930,000.00	4,564,152.77
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITO COMERCIO	145,300.00	2,488,852.77		1,500,000.00	4,134,152.77
EPMMERCADO MAYORISTA				430,000.00	430,000.00
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2,000.00	715,913.63	0.00	3,234,224.00	3,952,137.63
CONQUITO				1,622,600.00	1,622,600.00
EPMGESTION DE DESTINO TURISTICO				1,333,500.00	1,333,500.00
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,000.00	715,913.63		278,124.00	996,037.63

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		INVERSION	TOTAL GENERAL
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE PERSONAL		
GENERALES				
	33,506,935.89	37,955,543.91	242,725.00	209,362,507.36
ADMINISTRACION GENERAL	30,801,656.00	19,913,846.49	0.00	183,041,635.05
ADMINISTRACION GENERAL	476,800.00	15,005,121.52		41,425,903.07
DM ADMINISTRATIVA	13,413,026.00			13,413,026.00
DM DE CATASTRO				0.00
DM BIENES INMUEBLES				0.00
DM GESTION DOCUMENTAL				0.00
DM DE INFORMATICA	11,000.00		6,000,000.00	6,011,000.00
DM RECURSOS HUMANOS	57,800.00		11,900,000.00	11,957,800.00
DM SERVICIOS CIUDADANOS				0.00
DM FINANCIERA	16,066,000.00		86,982,151.01	103,048,151.01
DM TRIBUTARIA				0.00
REGISTRO PROPIEDAD	777,030.00	4,908,724.97	1,500,000.00	7,185,754.97

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			INVERSION	TOTAL GENERAL
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE PERSONAL	GESTION Y OPERACION		
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	1,414,829.89	4,367,474.63	127,430.00	0.00	5,909,734.52
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	1,414,829.89	4,367,474.63	127,430.00		5,909,734.52
COMUNICACIÓN	1,800.00	1,784,865.96	4,968,000.00	0.00	6,754,665.96
SECRETARIA COMUNICACIÓN	1,800.00	1,784,865.96	4,968,000.00		6,754,665.96
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	1,278,650.00	10,776,195.26	125,000.00	0.00	12,179,845.26
ALCALDIA METROPOLITANA	95,500.00	4,537,868.65			4,633,368.65
AUDITORIA METROPOLITANA				0.00	0.00
CONCEJO METROPOLITANO	77,850.00	5,479,881.57			5,557,731.57
DM RELACIONES INTERNACIONALES	155,300.00	263,583.72			418,883.72
IMPU		494,861.32	125,000.00		619,861.32
PROCURADURIA METROPOLITANA				0.00	0.00
QUITO HONESTO	950,000.00				950,000.00
PLANIFICACION	10,000.00	1,113,161.57	110,740.00	242,725.00	1,476,626.57
INSTITUTO DE LA CIUDAD				242,725.00	242,725.00
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	10,000.00	1,113,161.57	110,740.00	0.00	1,233,901.57

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			INVERSION	TOTAL GENERAL
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE PERSONAL	GESTION Y OPERACIÓN		
SOCIALES	7,540,179.02	43,336,811.01	0.00	44,059,861.52	94,936,851.55
CULTURA	135,000.00	4,889,509.73	0.00	10,921,469.79	15,945,979.52
CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION				110,000.00	110,000.00
CENTRO CULTURAL METROPOLITANO				450,000.00	450,000.00
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD				3,900,000.00	3,900,000.00
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE				3,500,000.00	3,500,000.00
SECRETARIA CULTURA	135,000.00	4,889,509.73		2,961,469.79	7,985,979.52
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	5,544,485.80	23,108,317.05	0.00	4,600,891.10	33,253,693.95
COLEGIO BENALCAZAR	654,400.00	1,572,935.78		805,850.00	3,033,185.78
FERNANDEZ MADRID	689,400.00	1,838,062.43		380,891.10	2,908,353.53
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	557,600.00	7,492,815.61		1,814,150.00	9,864,565.61
ESCUELA ESPEJO	627,977.00	2,550,028.56		250,000.00	3,428,005.56
UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO	360,367.82	1,311,127.20		200,000.00	1,871,495.02
UNIDAD EDUCATIVA MILENIO BICENTENARIO	483,200.00	1,426,441.99		210,000.00	2,119,641.99
UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA	322,112.98	997,805.67		160,000.00	1,479,918.65
UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	378,550.00	1,666,351.72		430,000.00	2,474,901.72
UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO	236,570.00	1,283,844.03		200,000.00	1,720,414.03
UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	1,234,308.00	2,968,904.06		150,000.00	4,353,212.06



ALCALDÍA

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			INVERSION	TOTAL GENERAL
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE PERSONAL	GESTION Y OPERACIÓN		
INCLUSION SOCIAL	6,000.00	1,140,242.17	0.00	24,807,615.47	25,953,857.64
COMPINA				750,000.00	750,000.00
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	6,000.00	1,140,242.17		749,115.47	1,895,357.64
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL				23,308,500.00	23,308,500.00
SALUD	1,854,693.22	14,198,742.06	0.00	3,729,885.16	19,783,320.44
SECRETARIA DE SALUD	17,500.00	1,656,792.62		437,078.46	2,111,371.08
UNIDAD SALUD CENTRO	214,150.00	3,673,881.21		1,232,806.70	5,120,837.91
UNIDAD SALUD NORTE	381,800.00	3,677,559.53		850,000.00	4,909,359.53
UNIDAD SALUD SUR	1,241,243.22	5,190,508.70		1,210,000.00	7,641,751.92
TOTAL GENERAL	54,324,742.84	176,300,000.00	158,763,222.35	1,149,666,349.70	1,539,054,314.89

**COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017
PROFORMA 2018**

ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA



COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 – PROFORMA 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO 2017	% PARTICIPACIÓN	PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
COMUNALES	1,089,776,957.09	79%	1,226,238,665.58	80%	13%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	65,415,333.16	5%	65,451,886.12	4%	0%
ADM ZONAL EUGENIO ESPEJO	10,102,061.67	1%	10,477,153.97	1%	4%
ADM ZONA CALDERON	5,874,258.12	0%	5,685,406.01	0%	-3%
ADM ZONAL CHILLOS	6,205,723.42	0%	6,270,687.56	0%	1%
ADM ZONAL ELOY ALFARO	8,249,589.16	1%	8,276,237.53	1%	0%
ADM ZONAL EQUINOCCIAL	8,057,452.39	1%	8,255,771.65	1%	2%
ADM ZONAL MANUELA SAENZ	6,967,900.55	1%	6,998,238.45	0%	0%
ADM ZONAL QUITUMBE	8,415,529.39	1%	8,359,992.20	1%	-1%
ADM ZONAL TUMBACO	6,042,275.68	0%	6,041,787.53	0%	0%
SECRETARIA GENERAL COORDINACION TERRITORIAL	2,816,273.38	0%	2,645,792.09	0%	-6%
UNIDAD ESPECIAL REGULA BARRIO	1,456,873.93	0%	1,306,330.64	0%	-10%
UNIDAD ESPECIAL TURISTICA MARISCAL	1,227,395.47	0%	1,134,488.49	0%	-8%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 – PROFORMA 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO		% PARTICIPACIÓN		PROFORMA 2018		% PARTICIPACIÓN		% VARIACIÓN
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	
AMBIENTE									
SECRETARIA AMBIENTE	11,679,876.53	6,696,454.47	1%	0%	6,696,454.47	0%	0%	0%	-43%
EPM GESTION INTEGRAL	2,029,876.53	2,396,454.47	0%	0%	2,396,454.47	0%	0%	0%	18%
EMASEO	6,650,000.00	4,300,000.00	0%	0%	4,300,000.00	0%	0%	0%	-35%
	3,000,000.00	0.00	0%	0%	0.00	0%	0%	0%	-100%
MOVILIDAD									
AGENCIA DE CONTROL TRANSITO	936,697,493.67	1,084,968,543.58	68%	70%	1,084,968,543.58	70%	70%	70%	16%
EPM METRO QUITO	82,101,488.36	64,153,044.89	6%	4%	64,153,044.89	4%	4%	4%	-22%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	5,008,000.00	6,000,000.00	0%	0%	6,000,000.00	0%	0%	0%	20%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	140,754,034.97	70,000,000.00	10%	5%	70,000,000.00	5%	5%	5%	-50%
SECRETARIA MOVILIDAD	41,500,000.00	45,000,000.00	3%	3%	45,000,000.00	3%	3%	3%	8%
	667,333,970.34	899,815,498.69	49%	58%	899,815,498.69	58%	58%	58%	35%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 – PROFORMA 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO 2017	% PARTICIPACIÓN	PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29,318,276.68	2%	29,496,113.61	2%	1%
POLICIA METROPOLITANA	23,774,593.55	2%	23,876,413.22	2%	0%
S.G. SEGURIDAD GOBERNABILIDAD	5,543,683.13	0%	5,619,700.39	0%	1%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	46,665,977.05	3%	39,625,667.80	3%	-15%
EPM AGUA POTABLE	16,265,000.00	1%	13,000,000.00	1%	-20%
EPM HABITAT Y VIVIENDA	5,225,000.00	0%	3,500,000.00	0%	-33%
INSTITUTO METROPOLITANO PATRIMONIO	23,129,879.65	2%	21,180,859.41	1%	-8%
SECRETARIA DE TERRITORIO DE HABITAT Y VIVIENDA	2,046,097.40	0%	1,944,808.39	0%	-5%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 – PROFORMA 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO		PROFORMA 2018		% VARIACIÓN
	2017	% PARTICIPACIÓN	2018	% PARTICIPACIÓN	
ECONOMICOS	10,964,458.28	1%	8,516,290.40	1%	-22%
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	5,696,802.54	0%	4,564,152.77	0%	-20%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITO COMERCIO	5,046,802.54	0%	4,134,152.77	0%	-18%
EPM MERCADO MAYORISTA	650,000.00	0%	430,000.00	0%	-34%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5,267,655.74	0%	3,952,137.63	0%	-25%
CONQUITO	2,318,000.00	0%	1,622,600.00	0%	-30%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	1,905,000.00	0%	1,333,500.00	0%	-30%
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,044,655.74	0%	996,037.63	0%	-5%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 – PROFORMA 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO 2017	% PARTICIPACIÓN	PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
GENERALES	180,924,378.24	13%	209,362,507.36	14%	16%
ADMINISTRACION GENERAL	154,653,398.07	11%	183,041,635.05	12%	18%
ADMINISTRACION GENERAL	35,742,180.67	3%	41,425,903.07	3%	16%
DM ADMINISTRATIVA	13,617,837.86	1%	13,413,026.00	1%	-2%
DM DE CATASTRO	1,020,600.00	0%	0.00	0%	-100%
DM BIENES INMUEBLES	128,608.00	0%	0.00	0%	-100%
DM GESTION DOCUMENTAL	155,000.00	0%	0.00	0%	-100%
DM DE INFORMATICA	6,286,356.35	0%	6,011,000.00	0%	-4%
DM RECURSOS HUMANOS	9,547,625.00	1%	11,957,800.00	1%	25%
DM SERVICIOS CIUDADANOS	573,681.91	0%	0.00	0%	-100%
DM FINANCIERA	79,108,238.79	6%	103,048,151.01	7%	30%
DM TRIBUTARIA	113,059.12	0%	0.00	0%	-100%
REGISTRO PROPIEDAD	8,360,210.37	1%	7,185,754.97	0%	-14%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 – PROFORMA 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO		PROFORMA 2018		% VARIACIÓN
	2017	% PARTICIPACIÓN	2018	% PARTICIPACIÓN	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5,620,783.86	0%	5,909,734.52	0%	5%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5,620,783.86	0%	5,909,734.52	0%	5%
COMUNICACIÓN	7,014,636.02	1%	6,754,665.96	0%	-4%
SECRETARIA COMUNICACIÓN	7,014,636.02	1%	6,754,665.96	0%	-4%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	11,766,827.40	1%	12,179,845.26	1%	4%
ALCALDIA METROPOLITANA	1,697,021.17	0%	4,633,368.65	0%	173%
AUDITORIA METROPOLITANA	509,156.60	0%	0.00	0%	-100%
CONCEJO METROPOLITANO	5,598,632.27	0%	5,557,731.57	0%	-1%
DM RELACIONES INTERNACIONALES	422,476.14	0%	418,883.72	0%	-1%
IMPU	597,927.55	0%	619,861.32	0%	4%
PROCURADURIA METROPOLITANA	1,991,613.67	0%	0.00	0%	-100%
QUITO HONESTO	950,000.00	0%	950,000.00	0%	0%
PLANIFICACION	1,868,732.89	0%	1,476,626.57	0%	-21%
INSTITUTO DE LA CIUDAD	346,750.00	0%	242,725.00	0%	-30%
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	1,130,170.31	0%	1,233,901.57	0%	9%
INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN	391,812.58	0%	0.00	0%	-100%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 – PROFORMA 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO 2017	% PARTICIPACIÓN	PROFORMA 2018	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
SOCIALES	94,168,978.64	7%	94,936,851.55	6%	1%
CULTURA	17,316,420.29	1%	15,945,979.52	1%	-8%
CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION	146,042.55	0%	110,000.00	0%	-25%
CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	585,700.00	0%	450,000.00	0%	-23%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	4,126,500.00	0%	3,900,000.00	0%	-5%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	3,601,000.00	0%	3,500,000.00	0%	-3%
SECRETARIA CULTURA	8,857,177.74	1%	7,985,979.52	1%	-10%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	31,474,820.11	2%	33,253,693.95	2%	6%
COLEGIO BENALCAZAR	2,236,342.01	0%	3,033,185.78	0%	36%
FERNANDEZ MADRID	2,186,139.32	0%	2,908,353.53	0%	33%
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	10,818,177.83	1%	9,864,565.61	1%	-9%
ESCUELA ESPEJO	3,022,991.42	0%	3,428,005.56	0%	13%
UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO	1,773,185.13	0%	1,871,495.02	0%	6%
UNIDAD EDUCATIVA MILENIO BICENTENARIO	1,798,168.47	0%	2,119,641.99	0%	18%
UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBHEYDA	1,337,757.85	0%	1,479,918.65	0%	11%
UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	2,235,330.59	0%	2,474,901.72	0%	11%
UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO	1,576,151.40	0%	1,720,414.03	0%	9%
UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	3,872,986.33	0%	4,353,212.06	0%	12%
DM DE DEPORTE Y RECREACIÓN	617,589.76	0%		0%	-100%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017 – PROFORMA 2018

AREA/SECTOR/DEPENDENCIA	CODIFICADO		PROFORMA 2018		% VARIACIÓN
	2017	% PARTICIPACIÓN	2018	% PARTICIPACIÓN	
INCLUSION SOCIAL	25,967,848.82	2%	25,953,857.64	2%	0%
COMPINA	575,000.00	0%	750,000.00	0%	30%
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	2,237,346.88	0%	1,895,357.64	0%	-15%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL	23,155,501.94	2%	23,308,500.00	2%	1%
SALUD	19,409,889.42	1%	19,783,320.44	1%	2%
SECRETARIA DE SALUD	1,805,157.84	0%	2,111,371.08	0%	17%
UNIDAD SALUD CENTRO	4,987,775.09	0%	5,120,837.91	0%	3%
UNIDAD SALUD NORTE	5,050,113.14	0%	4,909,359.53	0%	-3%
UNIDAD SALUD SUR	7,566,843.35	1%	7,641,751.92	0%	1%
TOTAL GENERAL	1,375,834,772.25	100%	1,539,054,314.89	100%	12%

**Proforma Presupuestaria
2018**

PROYECTO METRO DE QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018							
PROYECTO METRO DE QUITO							
INGRESOS							
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO - METRO DE QUITO					TOTAL
		001	202	002			
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO			
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (OBRA CIVIL)	-	-	22.162.006,24		22.162.006,24	
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (FISCALIZACIÓN)	-	-	8.837.993,76		8.837.993,76	
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (OBRA CIVIL)	62.862.928,00	-	-		62.862.928,00	
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (GERENCIA PROY.)	4.320.000,00				4.320.000,00	
360301	DE ORGANISMOS MULT. (OBRA CIVIL)	-	518.990.170,58	-		518.990.170,58	
360301	DE ORGANISMOS MULT. (MATERIAL ROD.)		74.946.916,32	-		74.946.916,32	
360301	DE ORGANISMOS MULT. (CONSULTORIA BIRF)		4.792.000,00	-		4.792.000,00	
	TOTAL DESEMBOLSOS	67.182.928,00	598.729.086,90	31.000.000,00		696.912.014,90	
281002	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (COMPENSACION IVA)	76.614.750,16	-	-		76.614.750,16	
380108	ANTICIPOS (POR DEVENGAR)	11.982.697,76	103.217.712,26	6.215.139,81		121.415.549,83	
	TOTAL IVA Y ANTIPOPOS	88.597.447,92	103.217.712,26	6.215.139,81		198.030.299,99	
	TOTAL INGRESOS	155.780.375,92	701.946.799,16	37.215.139,81		894.942.314,89	